

PLAN DE ACCIÓN UE-CELAC

El presente plan de acción contiene diversas iniciativas conformes a las prioridades establecidas en la VI cumbre EU-ALC y recogidas en su Declaración final, así como en nuevos ámbitos incorporados en las VII cumbre UE-ALC / I cumbre UE-CELAC celebradas en Santiago de Chile los días 26 y 27 de enero de 2013 y en la II cumbre UE-CELAC celebrada en Bruselas los días 10 y 11 de junio de 2015. El plan de acción identifica instrumentos y actividades que, si se realizan correctamente, deberían ofrecer resultados concretos que garanticen la responsabilización y el desarrollo de capacidades en los siguientes ámbitos, vinculados de forma directa o indirecta al tema central de la cumbre:

1. Ciencia, investigación, innovación y tecnología
2. Desarrollo sostenible; Medio ambiente; Cambio climático; Biodiversidad; Energía
3. Integración regional e interconectividad para fomentar la integración y cohesión social
4. Migración
5. Educación y empleo para fomentar la integración y cohesión sociales
6. El problema mundial de la droga
7. Cuestiones de género
8. Inversiones y espíritu empresarial con vistas a un desarrollo sostenible
9. Educación superior
10. Seguridad Ciudadana

1. Ciencia, investigación, innovación y tecnología

El principal objetivo en este ámbito es desarrollar el «Espacio del Conocimiento UE-CELAC» por los siguientes medios: i) mejorar la cooperación en investigación e innovación; ii) consolidar las capacidades e infraestructuras científicas y tecnológicas; iii) posibilitar la investigación sostenible, la innovación y la puesta en común del conocimiento teniendo en cuenta la aportación de los conocimientos ancestrales y tradicionales; iv) potenciar la utilización de tecnologías nuevas y existentes y el desarrollo y la transferencia de tecnología para servir de punto de apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible; y v) fomentar la cooperación entre ambas regiones en lo referente a la economía digital y la reducción de la brecha digital para mejorar la competitividad, haciendo de la inclusión social un aspecto transversal.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Fortalecer el diálogo birregional en materia de ciencia, investigación, tecnología e innovación, mediante la «Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación», establecido en marzo de 2011, para consolidar la cooperación UE-CELAC y actualizar las prioridades comunes, propiciar el aprendizaje recíproco de las políticas y velar por la correcta aplicación y la eficacia de los instrumentos de cooperación.
- b. Estudiar la posibilidad de trabajar conjuntamente con instituciones de los sectores público y privado en cuestiones relacionadas con la innovación y el conocimiento, la investigación aplicada y la innovación tecnológica.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- c. Seguir respaldando la aplicación del nuevo mecanismo, la "Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación", que combina instrumentos de nivel nacional, regional y birregional, según proceda, de manera complementaria y sinérgica.
- d. Establecer nuevas redes y asociaciones temáticas sobre cuestiones acordadas de interés común, o reforzar las ya existentes, que deben desarrollar acciones comunes y facilitar intercambios entre centros de enseñanza superior, centros y redes de investigación, así como entre instituciones de los sectores privado y público de los países de la UE y de la CELAC.

- e. Reforzar la integración de ambas regiones en la Sociedad de la Información y respaldar el desarrollo del sector de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y la reducción de la brecha digital y el analfabetismo digital por medio de la mejora de la interconectividad entre las redes de enseñanza e investigación tanto dentro como entre regiones, e incrementar el acceso y la utilización de recursos.
- f. Desarrollar e intensificar el diálogo y la cooperación sobre la sociedad de la información, estrategias, modelos de reglamentación del sector de las comunicaciones y del sector audiovisual.
- g. Desarrollar un interfaz entre la investigación y la innovación, por medio de una red de centros de conocimiento e innovación que facilite el apoderamiento social del conocimiento y la tecnología, en particular teniendo en mente las microempresas y las pymes.
- h. Promover la ampliación de la cooperación científica y tecnológica entre la UE y la CELAC, así como la adopción de instrumentos innovadores para reforzar la cooperación, prestando especial atención a los países con escasa participación en las actividades de cooperación en materia de ciencia, investigación, y tecnología e innovación.
- i. Fomentar la cooperación para el desarrollo de capacidades humanas e institucionales y para la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación, así como propiciar el regreso y la reincorporación de los investigadores a sus países de origen.
- j. Utilizar las redes y asociaciones existentes e intercambiar información, experiencias y mejores prácticas en los ámbitos de la innovación, como incubación, iniciativa empresarial, parques tecnológicos y empresas incipientes.

*** Resultados previstos**

- k. Impulso del conocimiento, la ciencia, la investigación y la innovación; así como de centros y redes de negocios, empresariales y de investigación de los países de la UE y de la CELAC, y que den lugar a una mejora de la captación y difusión de los resultados de investigación en aras de la innovación, en particular para las microempresas y las pymes.
- l. Se elaborará y actualizará regularmente una "hoja de ruta" que defina objetivos concretos y los correspondientes indicadores de resultados para la aplicación de la Iniciativa Conjunta.
- m. Una estrategia conjunta global de investigación, desarrollo e innovación que respalde, entre otras cosas, un mejor aprovechamiento de las posibilidades que brindan las TIC, incluso en los ámbitos de la administración electrónica, la sanidad electrónica y el aprendizaje por medios electrónicos, así como en cuestiones relacionadas con el cambio climático y otras cuestiones pertinentes.
- n. Intensificación de los esfuerzos del sector privado y público para mejorar la interconexión de las redes de enseñanza e investigación, a través de la mejora de los enlaces transatlánticos, también por medio de nuevos cables de fibra óptica.

- o. Aumento de la compatibilidad de los marcos reglamentarios en materia de comunicaciones electrónicas y mejora de la calidad de los contenidos digitales.
- p. Mejora de la calidad y eficacia de la cooperación científica y tecnológica, por los siguientes medios: i) mayor conocimiento de las comunidades científicas y tecnológicas UE-ALC; ii) mayor atención de la investigación a elementos convenidos de interés común; iii) mayores capacidades científicas y tecnológicas de los países de la CELAC, con implicación también de los programas nacionales y del desarrollo de capacidades para el Caribe, para que impulsen su propio desarrollo y consigan mejores oportunidades de cooperación con la UE; iv) mayor intercambio de información y mayor transferencia de tecnología sobre cuestiones de interés común.
- q. Realización de convocatorias conjuntas o coordinadas, o de cooperación en el nivel de los programas, entre diferentes organismos de financiación en los países de la UE y de la CELAC, en los ámbitos tratados en el marco de los grupos de trabajo

2. Desarrollo sostenible; Medio ambiente; Cambio climático; Biodiversidad; Energía¹

Los objetivos principales en este ámbito para garantizar la sostenibilidad medioambiental, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, son los siguientes: i) promover el desarrollo sostenible de todos los países y apoyar la consecución de los ODM y de los demás acuerdos internacionales sobre estas cuestiones; ii) garantizar la aplicación efectiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto, reconociendo el parecer científico en relación con el límite del aumento de la temperatura del planeta; iii) elaborar políticas e instrumentos de adaptación y mitigación, hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y fomentar iniciativas de cooperación a largo plazo, así como reducir la vulnerabilidad a las catástrofes naturales; iv) apoyar actividades orientadas a reducir la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades de consumo y producción en nuestros países, conforme a los compromisos internacionales existentes; v) facilitar el acceso a la información relacionada con las mejores prácticas y tecnologías medioambientales y el intercambio de la misma; vi) garantizar y apoyar la plena aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica; vii) mejorar la eficiencia y el ahorro energéticos, así como la accesibilidad viii) desarrollar y desplegar energías renovables y promover las redes de interconexión energética, velando por la diversificación y la complementariedad de la matriz energética.

Programa de trabajo:

**** Diálogo***

- a. Intensificar el diálogo periódico para desarrollar los aspectos pertinentes de la «Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible; Medio ambiente; Cambio Climático; Energía», así como sobre Biodiversidad; con el objetivo, entre otros, de propiciar el consenso y facilitar la correcta aplicación de los acuerdos internacionales y de otras decisiones adoptadas en estos ámbitos.

*** Actividades e iniciativas de cooperación**

- b. Reforzar la cooperación birregional en materia de medio ambiente y la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, en particular mediante la mejora del conocimiento de los problemas y las consecuencias del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad y la importancia de un desarrollo resistente al cambio climático y de la adaptación climática, y mediante el fomento y la integración de estas cuestiones en las estrategias de desarrollo sostenible y en la elaboración de políticas.

¹ Se está trabajando a la vista de los resultados de la COP 21.

- c. Intercambiar experiencias e información entre nuestro países y entre nuestras regiones, con vistas a facilitar la concepción de estrategias y políticas de adaptación y mitigación, en particular, entre otros medios, a través del programa EUrocLIMA, y la cooperación triangular y sur-sur.
- d. Tratar de obtener los recursos financieros que: i) contribuirán al desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible, así como a la adaptación al cambio climático y su mitigación; ii) garantizarán la coordinación de las actividades destinadas a reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal, teniendo en cuenta las capacidades de los distintos países.
- e. Fomentar el desarrollo de proyectos en los ámbitos de la energía renovable y la eficiencia energética.
- f. Impulsar la mejora de capacidades en materia de tecnologías con bajas emisiones de carbono seguras y sostenibles y de estrategias de desarrollo con bajas emisiones, observación del cambio climático, notificación y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de bosques y suelos, entre otras cosas.
- g. Trabajar conjuntamente para dar el curso adecuado al Foro sobre Cooperación Técnica, Energías Renovables y Eficiencia energética UE-ALC.

*** Resultados previstos**

- h. Mejor conocimiento de los problemas y consecuencias del cambio climático, incluida la evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo, la pérdida de biodiversidad y los aspectos medioambientales en el sentido más amplio, así como la integración de estos aspectos en estrategias de desarrollo sostenible y de adaptación al clima y en otras actividades de adaptación.
- i. Capacidades y redes de emergencia reforzadas para prevenir y afrontar los efectos de catástrofes naturales.
- j. Mejora de la capacidad para el desarrollo sostenible, los retos medioambientales y relacionados con el cambio climático y para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- k. Mejora de la utilización y la accesibilidad de las energías renovables, mayor eficiencia energética y ahorro de energía, dado que estos aspectos desempeñan una función importante en la diversificación y la complementariedad de la matriz energética.

3. Integración regional e interconectividad para fomentar la integración y cohesión social

Los principales objetivos en este ámbito son: i) aumentar la integración regional y la integración y cohesión social; ii) contribuir al objetivo general de erradicación de la pobreza, en especial en la población vulnerable, en el contexto del desarrollo sostenible, como también el empeño de realizar los ODM y la Agenda de Desarrollo posterior a 2015. Son elementos esenciales para la consecución de estos objetivos el fomento de la inversión en infraestructuras que favorezcan la creación de trabajo decente y digno, la interconectividad y el desarrollo de redes sociales y económicas.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Utilización de todos los instrumentos disponibles para garantizar un diálogo apropiado sobre este asunto entre la UE, los países de América Latina y del Caribe, como los contemplados en el programa EUROsociAL II (incluida la cooperación institucional), el diálogo vinculado a la ejecución del tramo de gobernanza en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), así como en el contexto de actuales y futuros acuerdos de asociación económica entre la UE y los países y subregiones de América Latina y el Caribe.

Este diálogo debe también utilizar todos los instrumentos, organizaciones, mecanismos y asociaciones disponibles relacionados con la cooperación internacional establecida entre la UE y la CELAC y dentro de ellas, con objeto de impulsar la relación entre ambas regiones.

- b. Mantenimiento del diálogo birregional en el Foro de Cohesión Social UE-ALC.
- c. Entablar un diálogo sobre cohesión e igualdad territorial y sobre políticas de desarrollo regional, haciendo especial hincapié en la cooperación transfronteriza y en las estrategias de desarrollo territorial, con objeto de reforzar la capacidad de las autoridades regionales y urbanas de fomentar el desarrollo económico y la innovación, así como la integración y cohesión social.

*** Actividades e iniciativas de cooperación**

- d. Movilizar los recursos financieros necesarios para mejorar y crear infraestructuras y redes sostenibles que favorezcan la integración regional y la integración y cohesión social, incluso por medio del Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL). Se espera que los subsidios del MIAL tengan un efecto de palanca para movilizar recursos de las entidades financieras con vistas a la financiación de proyectos tecnológicos y transferencia de tecnología, concretamente en tres campos: i) interconectividad e infraestructura, en particular en los ámbitos de eficiencia y ahorro energético y sistemas de energías renovables, investigación, transporte sostenible, y redes de telecomunicaciones; ii) sectores social y medioambiental, con inclusión de la mitigación de cambio climático y la adaptación al mismo; iii) crecimiento del sector privado (en particular de microempresas y pymes).
- e. Movilizar los recursos necesarios para la constitución del Fondo para Infraestructuras UE-Caribe, destinado a contribuir al refuerzo de la integración regional y al acceso a servicios sociales básicos a través de mejoras de la infraestructura material y servicios asociados. Se espera que el Fondo facilite la movilización de otros recursos, gracias al efecto de apalancamiento de subsidios mediante préstamos y capital privado.
- f. Impulsar el desarrollo de políticas sociales públicas más eficaces, así como de políticas destinadas a reforzar el entorno empresarial local y la responsabilidad social de las empresas, propiciando la inversión nacional y extranjera y la transferencia de tecnología.

*** Resultados previstos**

- g. Realización de proyectos, en ámbitos como la eficiencia energética, el ahorro de energía y la energía renovable, la gestión sostenible de los recursos naturales, los modelos sostenibles de producción y consumo, el transporte sostenible, las redes de comunicación, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, las redes sociales y económicas, dando lugar a una mayor integración regional y a una mayor integración y cohesión social, incluyendo la transferencia e innovación tecnológicas si procede.
- h. Establecimiento de asociaciones entre las administraciones públicas de la UE y la CELAC, por medio del refuerzo y la cooperación institucional, en apoyo de la administración y aplicación de políticas de desarrollo territorial y de políticas sociales en ámbitos como la enseñanza, la sanidad, el aprendizaje permanente, la seguridad social y los servicios sociales, la administración de justicia, la fiscalidad, la formación profesional y el empleo. Estas asociaciones podrán implicar también a distintos países latinoamericanos y caribeños en una cooperación triangular.

4. Migración

Los principales objetivos en este ámbito son: i) intensificar la cooperación birregional determinando los retos y oportunidades comunes que requieren soluciones comunes; ii) constituir una base documental más sólida sobre la migración entre ambas regiones, con el fin de comprender mejor esa realidad; iii) abordar las sinergias positivas entre migración y desarrollo; iv) aprovechar al máximo los efectos de la migración y la movilidad humana en el desarrollo; v) abordar la migración regular e irregular y otras cuestiones conexas, como el tráfico ilegal de migrantes y la trata de seres humanos; vi) promover el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, entre ellos los menores no acompañados.

Programa de trabajo:

**** Diálogo***

- a. Reforzar y desarrollar en mayor medida, por ejemplo con los adecuados mecanismos acordados en común, el Diálogo Birregional Estructurado y Completo sobre Migración, junto con todos los temas acordados en la Cumbre de Lima y en el documento de 30 de junio de 2009 «Bases para estructurar el diálogo UE-ALC sobre migración».

**** Actividades e iniciativas de cooperación***

- b. Mantener la cooperación en torno a los ámbitos enumerados en el documento sobre Bases.
- c. Promover programas de cooperación para combatir y prevenir la trata de seres humanos y las redes de tráfico ilegal de migrantes y asistir a las víctimas, especialmente a las mujeres y los niños.
- d. Promover el intercambio regular de información relativa a las iniciativas y prácticas nuevas o en curso que pueden afectar a la situación de los migrantes, en particular sobre las políticas y la legislación adoptadas en ambas regiones.
- e. Basarse en los trabajos realizados anteriormente sobre recogida y análisis de datos para elaborar conjuntamente un examen estadístico CELAC-UE sobre migración y asegurar sus necesarias actualizaciones.
- f. Facilitar a los migrantes y migrantes potenciales información sobre los requisitos legales y administrativos para la entrada y la permanencia en los países de la UE y la CELAC.

- g. Promover la cooperación técnica entre los países de la UE y la CELAC para intercambiar información sobre flujos y políticas migratorias, así como en apoyo de la mejora de las políticas de migración y desarrollo, entre otros medios a través de los proyectos birregionales apropiados, con actividades específicas para los países caribeños.
- h. Seguir desarrollando medidas que abaraten el envío de remesas de emigrantes más barato, seguro y transparente, sin dejar de respetar su carácter privado.
- i. Proseguir la cooperación intrarregional y birregional en los ámbitos de la educación y la salud de los migrantes, así como por lo que atañe a los grupos de migrantes en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres y los niños.
- j. Poner en común experiencias y buenas prácticas y estudiar posibilidades de cooperación birregional, en particular el establecimiento de acuerdos bilaterales de seguridad social entre países concretos de la CELAC y Estados miembros de la UE que así lo deseen, respetando las legislaciones nacionales y los acuerdos bilaterales y/o multilaterales existentes en materia de seguridad social entre los Estados de la CELAC y de la UE, como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.
- k. Concebir y elaborar conjuntamente una «Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Migración» con acciones conjuntas específicas relacionadas con el diálogo regional, la movilidad humana y la cooperación, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, entre ellos los menores no acompañados.

*** Resultados esperados**

- l. Reforzar el impacto de la relación positiva entre migración y desarrollo en los países de origen, tránsito y destino.
- m. Promover el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, entre ellos los menores no acompañados, y mejorar la coherencia en la lucha y prevención de la trata de seres humanos y las redes de tráfico ilegal de migrantes, así como en la ayuda a las víctimas. Luchar mejor contra la xenofobia, el racismo y todas las formas de intolerancia.
- n. Mejora de la información recíproca sobre novedades y buenas prácticas de la política de migraciones en ambas regiones, así como mejora del conocimiento y disponibilidad de datos más precisos sobre flujos migratorios entre ambas regiones, incluido mediante iniciativas conjuntas concretas.

- o. Mejor conocimiento cualitativo y cuantitativo de las tendencias birregionales en materia de tendencias migratorias, con un examen estadístico cruzado, actualizado y preciso.
- p. Mejora de la capacidad y la concienciación en torno a las cuestiones de migración por parte de los funcionarios pertinentes.
- q. Cooperación reforzada respecto de medidas que hagan el envío de remesas más barato, seguro y transparente.
- r. Intensificación de la cooperación intrarregional y birregional para mejorar la situación de los migrantes en materia de educación y sanidad y de protección de los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, conforme a lo que se determine a través del Diálogo.
- s. Intercambio de experiencias y mejores prácticas en relación con los sistemas de seguridad social en los países de la UE y de la CELAC con objeto de estudiar las posibilidades de cooperación birregional.
- t. El establecimiento de acuerdos bilaterales de seguridad social entre países concretos de la CELAC y Estados miembros de la UE que así lo deseen, respetando las legislaciones nacionales y los acuerdos bilaterales y/o multilaterales existentes en materia de seguridad social entre los Estados de la CELAC y de la UE, como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.
- u. Establecimiento de una «Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Migración» con acciones conjuntas específicas, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, entre ellos los menores no acompañados.

5. Educación y empleo para fomentar la integración y cohesión sociales

Los principales objetivos en este ámbito, son fomentar la educación, el aprendizaje y la formación permanentes (incluida la educación y la formación profesionales) con objeto de desarrollar, en ambas regiones, competencias para el empleo, y de promover la creación de empleo decente y digno, incrementando así los ingresos y contribuyendo al objetivo global de la erradicación de la pobreza. El empeño por lograr estos objetivos debe tener en cuenta la diversidad, los niveles de vulnerabilidad, las distintas realidades de los países, así como mejorar el funcionamiento de los mercados laborales, en particular por medio de la cooperación triangular, velando por la participación de empresarios y trabajadores, y al mismo tiempo considerando el importante papel que desempeñan el diálogo social y la acción social de las empresas. De ello deberían derivarse un acceso más fácil al empleo, un trabajo decente, digno y productivo, así como oportunidades laborales sobre todo para las mujeres y los jóvenes, así como para otros grupos vulnerables, y una contribución a la mejora de la integración y cohesión social.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Establecer un diálogo periódico birregional sobre educación y empleo, partiendo de los resultados del II Foro UE-ALC sobre cohesión social.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- b. Impulsar la calidad y la igualdad de acceso a la educación, al aprendizaje permanente, a la educación y formación profesionales, así como una mayor integración regional en esta materia.
- c. Fomentar la movilidad y los intercambios de estudiantes, docentes y personal de los centros de enseñanza superior de los países de la UE y la CELAC.
- d. Fomentar los sistemas de educación y formación profesionales y técnicas, entre ellos los transversales, que respondan a las necesidades del mercado laboral y los objetivos de desarrollo nacionales.
- e. Contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos 2021 mencionados en el Foro Ministerial UE-ALC sobre «Educación, innovación e integración social».
- f. Aplicar programas, con participación de los empresarios, para potenciar el empleo formal desde las primeras experiencias laborales, en particular fomentando el espíritu empresarial y mejorando el acceso de los jóvenes y de las personas con discapacidad a los mecanismos de protección social.
- g. Aplicar programas destinados a reducir la discriminación en el trabajo, en particular de los jóvenes, las personas mayores, las mujeres y las personas con discapacidad, para impulsar un empleo digno.

- h. Fomentar programas birregionales de intercambio de experiencias y conocimientos técnicos sobre los sistemas laborales y su vinculación al sistema de enseñanza técnica y formación para el empleo.
- i. Elaborar una «Hoja de Ruta de América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo», teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales específicas de cada país. El desarrollo de este plan de trabajo podría recibir apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, con la participación de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y de sus organismos homólogos de las subregiones de América Latina y el Caribe, o los que determine la CELAC.

*** Resultados previstos**

- j. Estudios estratégicos sobre el funcionamiento de los actuales sistemas de información del mercado de trabajo, que den lugar a la concepción y la aplicación de los necesarios planes de mejora de capacidades y a la mejora de los servicios estadísticos pertinentes.
- k. Surgimiento de una red de centros de enseñanza y formación técnica y profesional de alta calidad y de carácter integrador.
- l. Mejor integración de los jóvenes trabajadores y de las personas con discapacidad en trabajos decentes, dignos y productivos.
- m. Reducción del abandono escolar y refuerzo de los vínculos entre la enseñanza básica, profesional y superior.
- n. Avances en el cumplimiento de los objetivos educativos 2021.
- o. Creación de un grupo de trabajo técnico para elaborar una Hoja de Ruta CELAC-UE destinada a la creación de intercambios permanentes de datos estadísticos, metodologías y procedimientos de investigación, así como de experiencias pertinentes y mejores prácticas en relación con la salud y la seguridad de los trabajadores, con arreglo al Programa sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo y el medio ambiente de la OIT (SafeWork), así como a la cooperación recíproca y asistencia técnica mutua y a la formulación de investigación conjunta.

6. El problema mundial de la droga

El objetivo consiste en reforzar el diálogo birregional y la eficacia de los esfuerzos conjuntos para abordar el problema mundial de las drogas, según se expone y desarrolla en el marco del Mecanismo de Cooperación y Coordinación UE-ALC en materia de Drogas de acuerdo con los principios de responsabilidad común y compartida, mediante un enfoque integral, pluridisciplinar, equilibrado y basado en verificación científica, y conforme con el Derecho Internacional, los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre estupefacientes y de acuerdo con los compromisos hechos en las declaraciones birregionales adoptadas en las reuniones de alto nivel del Mecanismo.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Desarrollar y consolidar la coordinación UE-CELAC y el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en Materia de Drogas.
- b. Intensificar nuestra cooperación en el marco de las Naciones Unidas, en especial dentro de la Comisión de Estupefacientes para hacer frente al problema mundial de la droga y con el fin de combatir, entre otras cosas, el tráfico de drogas llevado a cabo por la delincuencia organizada transnacional y sus consecuencias.
- c. Fomentar la participación activa en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de la droga en 2016 y su proceso preparatorio con vistas a un debate fructífero, de amplio alcance y pragmático de acuerdo con las Resoluciones 67/193, 69/200 y 69/201 de la AGNU.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- d. Respaldar la constitución de redes UE-CELAC para fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la reducción de la demanda y la oferta destinadas a hacer frente al problema mundial de la droga por medio de la definición de políticas e iniciativas de creación de capacidades, como el programa "COPOLAD".
- e. Reforzar las estructuras regionales de cooperación en el ámbito de la seguridad y propiciar la cooperación regional en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con ellas, en el Caribe en el marco de los programas regionales del 11.º FED y sobre la base de esfuerzos conjuntos acordados en la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe, así como en la Estrategia sobre Delincuencia y Seguridad de Caricom y en América Central
- f. Reforzar la cooperación birregional contra el desvío y tráfico de precursores químicos utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas mediante programas existentes y futuros como COPOLAD.
- g. Reforzar la cooperación y el intercambio de información, buenas prácticas e investigación sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, elaborando enfoques coordinados e integrados de manera equilibrada para hacer frente a la reducción tanto de la demanda como la oferta.
- h. Reforzar la cooperación contra el blanqueo de capitales relacionado con las drogas y el tráfico de armas y municiones.
- i. Fomentar el acceso igualitario a los servicios de sanidad pública, que deberán garantizar una amplia cobertura, así como el tratamiento básico y la rehabilitación, dentro del respeto de los derechos humanos, y medidas de apoyo para reducir los negativos efectos sanitarios y sociales del consumo abusivo de drogas, de acuerdo con los marcos jurídicos nacionales respectivos, que podrán prestar ayuda a los grupos más vulnerables.
- j. Apoyar la elaboración y adopción de políticas y programas que incorporen un enfoque holístico, reforzado, equilibrado y pluridisciplinar con objeto de reducir la repercusión del consumo abusivo de drogas sobre la salud pública y de evitar la estigmatización, marginación y discriminación de los toxicómanos en la sociedad mediante la movilización de recursos que faciliten el acceso a los sistemas nacionales de sanidad.
- k. Fomentar iniciativas destinadas a afrontar las negativas consecuencias medioambientales del problema mundial de la droga, de conformidad con las políticas nacionales.
- l. Avanzar en el cumplimiento de los compromisos adoptados en la Declaración política y el Plan de acción aprobados al término de la 52.ª sesión de la Comisión de Estupefacientes celebrada en 2009, teniendo en cuenta la revisión de alto nivel de 2014.

- m. Fomentar iniciativas destinadas a garantizar la disponibilidad de pruebas, con inclusión de la elaboración de proyectos destinados a poner en marcha un sistema de trazabilidad y seguimiento de precursores químicos mediante un análisis de las drogas incautadas, dentro del pleno respeto de las convenciones internacionales en la materia y de acuerdo con la legislación nacional y los marcos regionales existentes.
- n. Considerar la necesidad de elaborar estrategias sostenibles de controles de cultivos en consonancia con los marcos legales nacionales, prestando la atención apropiada al desarrollo alternativo como parte esencial de esas estrategias, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, con vista a crear productos, mediante el desarrollo alternativo, incluso mediante un desarrollo alternativo preventivo, según proceda, definido sobre la base de la demanda del mercado y de cadenas de producción con valor añadido, como las mencionadas en la Resolución de la Comisión de Estupefacientes 55/8 de 16 de marzo de 2012 y la Resolución 56/15 de marzo de 2013, titulada «Actuación consecutiva al plan de acción sobre cooperación internacional con vistas a una Estrategia Integrada y Equilibrada de Lucha contra el Problema Mundial de la Droga con respecto a la elaboración de estrategias relativas a instrumentos de comercialización voluntaria de productos procedentes del desarrollo alternativo, con inclusión del desarrollo alternativo preventivo».
- o. Seguir reforzando los acuerdos de cooperación bilateral sobre precursores de drogas y explorar la posibilidad de negociar otros nuevos.
- p. Aumentar la cooperación para detectar, prevenir y afrontar nuevos métodos de desvío de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- q. Fomentar, según proceda, iniciativas para afrontar el problema de drogas sintéticas ilícitas.

*** Resultados previstos**

- r. Refuerzo de la cooperación birregional, la coordinación y el intercambio de información sobre:
 - reducción de la demanda:
 - campañas y programas de sensibilización y prevención de intervención rápida, tratamiento, rehabilitación e integración social;
 - reducción de las consecuencias negativas sanitarias y sociales del consumo abusivo de drogas, de acuerdo con la legislación nacional y dentro de las estrategias nacionales de control de la droga;
 - reducción de la oferta:
 - prevención del desvío de precursores;
 - sistemas de información e investigación sobre drogas;
 - desarrollo alternativo, incluido, si procede, desarrollo alternativo preventivo;

- actuación policial, aduanera y judicial;
 - tráfico de armas y municiones relacionado con la droga;
 - blanqueo de capitales relacionado con la droga;
 - organización judicial, legislación sobre estupefacientes y creación de capacidades institucionales, tanto a nivel político como técnico;
 - repercusiones medioambientales relacionadas con la droga.
- s. Refuerzo de la capacidad institucional en la reducción de la demanda y la oferta de drogas y en el tratamiento de las consecuencias generales del problema mundial de la droga.
- t. Presentación de iniciativas conjuntas en el marco de la ONU y mejora del cumplimiento de los compromisos.

7. Cuestiones de género

El principal objetivo es dar prioridad a las cuestiones de género dentro del contexto de las relaciones birregionales y destacar la voluntad política en ambas regiones para garantizar la igualdad de género y la protección, vigencia y fomento de los derechos de la mujer, entre ellos: i) la participación política de las mujeres; ii) la eliminación de toda forma de violencia contra mujeres y niñas, como la violencia sexual; y iii) la capacitación económica de las mujeres y su participación en el mundo de trabajo y en todos los procesos de toma de decisiones.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Crear un espacio birregional para el intercambio de experiencias y cooperación sobre cuestiones de género destinado a fomentar la igualdad de género y la capacitación de las mujeres en los diferentes ámbitos del diálogo UE-CELAC.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- b. Fomentar la participación política y popular de las mujeres en condiciones de igualdad.
- c. Fomentar medidas para luchar contra todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y eliminarlas mediante actividades como la publicación de programas y manuales de educación sobre cuestiones de género y la normalización de protocolos de investigación para perseguir y sancionar a los autores de estos delitos, entre otras medidas.
- d. Continuar la estrecha cooperación con las Naciones Unidas, también en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- e. Fomentar la capacitación económica de las mujeres y su participación en la economía y en los mercados de trabajo remunerado, con seguridad social y condiciones equitativas, y también fomentar políticas y leyes de garantía de igual remuneración por trabajo igual.
- f. Definir la situación de los principales temas de trabajo en cada región.
- g. Definir terrenos de intercambio y cooperación para la creación de sinergias y aprendizaje mutuo con vistas al aprovechamiento óptimo de las prácticas existentes y la enseñanzas aprendidas en el ámbito de la incorporación de la dimensión de género a todas las políticas públicas.
- h. Definir terrenos comunes de cooperación en asistencia técnica, formación e intercambio de experiencias.

*** Resultados esperados**

- i. Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental birregional destinado a definir objetivos comunes. Los principales temas de trabajo en esta primera fase serán:
 - Participación política de las mujeres.
 - Eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas.
 - Capacitación económica de las mujeres y su participación en el mundo del trabajo.
- j. Seminario birregional de intercambio de experiencias sobre la violencia de género, con vistas a compartir mejores prácticas y las medidas más efectivas para evitarla y combatirla.
- k. Fomentar medidas concretas para la investigación de los asesinatos por motivos de género.
- l. Seminario birregional sobre "Capacitación económica de las mujeres y participación en el mundo del trabajo", con vistas al intercambio de experiencias y mejores prácticas en el ámbito de la educación y la TIC.

- m. Intercambio de información, de manera voluntaria, sobre los avances en las políticas de género, entre ellas la igualdad y la capacitación de las mujeres, según países.
- n. Seminario birregional con representantes gubernamentales, con posible inclusión de expertos y organizaciones de mujeres, para intercambiar experiencias sobre los logros de la paz, la resolución de conflictos y la participación de mujeres en esos procesos, con inclusión de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto, así como de la Resolución 1325. (La mujer, la paz y la seguridad).
- o. Acuerdo sobre la lengua, en la medida de lo posible, que se utilizará en las posiciones comunes en los foros internacionales, especialmente en resoluciones que se negociarán en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

8. Inversiones y espíritu empresarial con vistas a un desarrollo sostenible

De acuerdo con la Declaración de Santiago UE-CELAC, los principales objetivos en este ámbito son: i) fomentar las inversiones birregionales de calidad social y medioambiental para lograr un crecimiento económico sostenido a la vez que se fomenta la cohesión e inclusión social y se protege el medio ambiente. Esas inversiones contribuirán, entre otras cosas, al aumento de los flujos comerciales, la creación de empleo, la transferencia de tecnologías, el estímulo de la innovación, los ingresos presupuestarios, el apoyo y desarrollo de industrias auxiliares; ii) fomentar el espíritu empresarial como fuerza impulsora del desarrollo económico y social y; iii) facilitar las condiciones que favorecen el espíritu empresarial y la innovación, suprimen obstáculos, crean capacidades y aumentan la competitividad de pequeñas y medianas empresas (pyme) y de nuevos operadores sociales de la economía.

Programa de trabajo:

**** Diálogo***

- a. Poner en marcha un diálogo en el nivel apropiado para desarrollar los principales aspectos de las inversiones y el espíritu empresarial entre ambas regiones, tales como la sesión de ministros de economía CELAC-UE celebrada en Puerto Varas, Chile.

**** Actividades e iniciativas de cooperación***

- b. Animar la cooperación entre los organismos encargados del fomento de la inversión de cada país y la coordinación de los esfuerzos inversores, a fin de compartir información sobre oportunidades de inversión en nuestros países e intercambiar políticas públicas efectivas en aras de un desarrollo productivo.
- c. Fomentar marcos reguladores abiertos, estables, predecibles y transparentes para fomentar la inversión y proporcionar certidumbre jurídica a los inversores y partes interesadas locales, a la vez que se reconoce el derecho soberano de los Estados para regular. Fomentar también el respeto del Derecho nacional e internacional, sobre todo, entre otras cosas, sobre impuestos, transparencia, protección del medio ambiente, seguridad social y condiciones laborales.

- d. Fomentar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y, dentro de este marco, considerar la participación en el trabajo de la Academia Internacional Anticorrupción.
- e. Fomentar políticas públicas que faciliten y favorezcan la creación y funcionamiento de las empresas, así como de las que mejoren sus condiciones de acceso a la financiación, sobre todo en el caso de las pyme. En ese sentido, deberán activarse todos los instrumentos financieros disponibles, con inclusión de la inversión pública, pero sin limitarse a ella, los instrumentos de inversión facilitados por la ayuda oficial al desarrollo (AOD), capitales de inversión, capital de riesgo, microcréditos, inversores providenciales y avales.
- f. Reforzar el apoyo a las instituciones financieras y a las organizaciones internacionales, en sus procesos de evaluación de préstamos, a aquellos proyectos de inversión que respeten los criterios sociales y medioambientales reconocidos internacionalmente dentro del contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta, según proceda, las necesidades de los países en desarrollo.
- g. Fomentar el espíritu empresarial en los sistemas de educación y formación superiores, técnicas y profesionales para adaptar las destrezas y competencias de los estudiantes a las necesidades del mercado laboral.
- h. Fomentar el trabajo decente, entre otras cosas mediante el programa de la OIT destinado a las empresas sostenibles.
- i. Incluir, siempre que sea posible, las orientaciones y principios reconocidos internacionalmente de la responsabilidad social de las empresas (RSE) en la definición de políticas y planes nacionales para fomentar las buenas prácticas empresariales, tales como la promoción del pago puntual a los proveedores, en particular (pyme) por los sectores público y privado.
- j. Fomentar políticas públicas que promuevan la transparencia por parte de las empresas en lo que toca a cuestiones sociales, medioambientales y de derechos humanos.

*** Resultados previstos**

- k. Seminario de entidades nacionales de fomento de la inversión destinado a intercambiar experiencias y fomentar la coordinación de los esfuerzos de inversión.
- l. Nombramiento en cada país, según proceda, de un funcionario del nivel más alto posible ("Sr. o Sra. PYME") a cargo de cuestiones relacionadas con las pyme, en el intercambio de mejores prácticas con sus homólogos de otros países.
- m. Celebración simultánea, según proceda, de una "semana de fomento de las pyme" en cada país, iniciativa que ya ha dado sus frutos en países de ambas regiones.
- n. Invitar a los países a que consideren presentar un informe de los planes de acción nacionales sobre RSE, si procediera, en la próxima cumbre CELAC-UE de Jefes de Estado y de Gobierno en 2015.

- o. Encuentro birregional sobre empresas modelo que aplique el concepto de responsabilidad social de las empresas en lo que se refiera a cuestiones sociales, medioambientales y de derechos humanos.

9. Educación superior

El objetivo es dar un nuevo impulso a las cooperación UE-CELAC en la educación superior y de apoyar el desarrollo incluso de la educación superior, con inclusión de un acceso equitativo y de calidad, facilitando el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnologías mediante el refuerzo institucional, medidas de creación de capacidad y la movilidad de estudiantes, investigadores, expertos y personal académico y administrativo. Asimismo, fomentar la educación superior y el aprendizaje permanente, teniendo en cuenta las necesidades de la población joven y de las personas con discapacidad, según las características, prioridades, políticas de desarrollo y sistemas académicos de cada país.

** Diálogo*

- a. Fomentar actividades y proyectos de investigación conjuntos en el sector de la educación superior, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las cumbres académicas CELAC-UE y la Cumbre de Presidentes de los Consejos de Rectores de los países UE-CELAC, en estrecha interacción con la Iniciativa Conjunta en Investigación e Innovación de UE-CELAC.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- b. Apoyar y contribuir a la elaboración de programas birregionales, regionales, subregionales y nacionales destinados a reforzar y modernizar los sistemas de educación superior, teniendo en cuenta las características propias y los sistemas nacionales.
- c. Contribuir al desarrollo de un futuro Espacio de Educación Superior CELAC-UE.
- d. Apoyar el diálogo UE-CELAC en términos de calidad y reconocimiento de los títulos y sistemas de educación superior para contribuir a crear un Espacio de Conocimiento UE-CELAC, tal y como se recoge en la Declaración de Santiago (cumbre UE-CELAC de 2013). Deberán fomentarse acuerdos bilaterales de reconocimiento de títulos y planes de estudio, dentro del marco de la autonomía universitaria, en tanto que iniciativa para aproximar los sistemas de educación superior europeos, latinoamericanos y caribeños.
- d. Promover el diálogo birregional entre las universidades y otras instituciones de educación superior, especialmente dentro del marco de iniciativas como la Cumbre Académica y el Consejo de Rectores, en coordinación con instituciones centrales como los ministerios a cargo de la educación superior y sus redes respectivas, con vistas al fomento de la cooperación académica birregional.

- e. Aumentar la cooperación de las instituciones de educación superior sobre la base de programas de cooperación de UE y CELAC relativos a la educación superior anteriores, en curso y futuros, para reforzar el pilar de la educación superior en la asociación estratégica birregional y promover la movilidad de los estudiantes, los profesores y el personal y los intercambios entre centros de enseñanza superior de los países de la UE y la CELAC.
- f. Fomentar los intercambios en la educación superior basándose, entre otras cosas, en experiencias anteriores y en curso financiadas por los Estados miembros de la UE y los países de la CELAC, incluso basándose en las aptitudes y conocimientos de antiguos alumnos y fomentando el intercambio de sus experiencias.
- g. Apoyar la elaboración de programas conjuntos en los niveles de máster y doctorado entre las dos regiones sobre la base de la excelencia, pertinencia y complementariedad.
- h. Apoyar proyectos, programas y encuentros científicos de educación superior para aumentar las iniciativas conjuntas científicas y de investigación.
- i. Apoyar la formación profesional mediante la movilidad del personal académico y administrativo, así como las asociaciones público-privadas en conexión con el sector productivo y otros de interés nacional.
- j. Apoyar las instituciones de educación superior de la CELAC y la UE en el fomento de la inclusión y cohesión social, las transferencias de tecnología, el conocimiento, la innovación y el crecimiento.
- k. Fomentar el intercambio de buenas prácticas sobre la generación de datos estadísticos, metodologías y procedimientos de investigación.
- l. Apoyar proyectos, programas, encuentros científicos e iniciativas en el ámbito de la educación superior que promuevan la igualdad de género en la ciencia y la investigación.

*** Resultados previstos**

- m. Aumentar la integración regional, birregional y subregional y la comparabilidad de los sistemas de educación superior para mejorar la calidad y pertinencia mediante la movilidad de estudiantes, investigadores, personal, así como la cooperación académica y el intercambio de experiencias entre las regiones UE y CELAC y dentro de otros programas nacionales, bilaterales o multilaterales.
- o. Fomentar la elaboración de acuerdos bilaterales de reconocimiento de títulos y planes de estudio, dentro del marco de la autonomía universitaria, en tanto que iniciativa para aproximar los sistemas de educación superior europeos, latinoamericanos y caribeños.
- p. Fomentar el diálogo entre las instituciones de ambas regiones para contribuir al desarrollo de una educación superior de calidad y al reconocimiento de sistemas.
- q. Apoyar los proyectos birregionales nuevos y existentes de educación superior, los periodos de prácticas y la movilidad conforme a programas de cooperación de la UE y la CELAC en educación superior, así como conforme a otros programas, nacionales, bilaterales o multilaterales.

- r. Promover las medidas de creación de capacidad en pro de la innovación y el intercambio de mejores prácticas UE-CELAC para impulsar el conocimiento y las destrezas a fin de hacer frente a las necesidades de desarrollo en ambas regiones.

10. Seguridad Ciudadana

El principal objetivo de este ámbito es apoyar medidas de refuerzo de la seguridad ciudadana reconociendo: i) que es esencial para el desarrollo de ambas regiones y la mejora de la calidad de vida y el bienestar de sus ciudadanos; ii) que el progreso en la seguridad ciudadana no procede de una única acción o política por sí sola, sino de un enfoque multisectorial y multidimensional y una serie de políticas públicas sociales e integradoras que comprenden medidas preventivas, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, el respeto, la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos, las reformas institucionales, una inversión pública suficiente, una participación auténtica y efectiva de los actores locales, con inclusión de las comunidades y, cuando proceda, los municipios, una voluntad política amplia y continuada y la adopción de sistemas de información más modernos y efectivos; iii) que no hay un único modelo apropiado para todos que permita afrontar la cuestión de la seguridad ciudadana; y iv) que la base y justificación de la seguridad ciudadana es la protección de todos los seres humanos dentro del pleno respeto de la dignidad y derechos fundamentales de la persona facilitando un entorno social, político y económico seguro y estable en todos los niveles y aplicando estrategias conformes con la legislación nacional y el derecho internacional, a la vez que se respetan la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados.

Programa de trabajo:

** Diálogo*

- a. Dentro del pleno respeto de la soberanía y legislación nacional y de acuerdo con las prioridades nacionales, fomentar una reflexión conjunta sobre: i) cómo reforzar el entendimiento mutuo; ii) la cooperación, con inclusión del intercambio de mejores prácticas y enseñanzas adquiridas sobre seguridad ciudadana; y iii) la cuestión de la inseguridad de los ciudadanos en cada región como un importante paso para mejorar el diálogo y la cooperación entre ambas regiones.

** Actividades e iniciativas de cooperación*

- b. Fomentar y reforzar, de acuerdo con las prioridades nacionales y la legislación nacional, acciones de sensibilización, confianza mutua y entendimiento relativas a la cuestión de la seguridad ciudadana en cada región.

- c. Apoyar, de acuerdo con las prioridades y políticas definidas a escala nacional y subregional, acuerdos pertinentes y acciones destinadas a fomentar la cooperación sobre: i) la seguridad ciudadana; ii) el trabajo en red; iii) la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y la violencia; iv) la participación al respecto de los actores locales, con inclusión de las comunidades y, cuando proceda, los municipios; v) el desarrollo y la transferencia de tecnología y metodologías, y la creación de capacidad; vi) el intercambio y difusión de información, las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas relacionadas, entre otras cosas, con las políticas públicas, en particular sobre personas en condiciones de vulnerabilidad.
- d. Compartir experiencias, según las prioridades nacionales y la legislación nacional, en ámbitos como las políticas sociales de prevención de la violencia y la delincuencia, el fomento de una cultura de paz y no violencia, la aplicación de las leyes, la rehabilitación, la reintegración social, la justicia reparadora, cuando proceda, el refuerzo institucional y la creación de capacidades respecto a los sistemas de justicia penal y sus instituciones, la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y, según proceda, los retos que representan los regímenes penitenciarios.
- e. Reforzar el cometido de las fuerzas policiales y de seguridad en el pleno respeto de los derechos humanos, como actores capitales en la elaboración y aplicación de políticas destinadas a la consolidación de estrategias de seguridad ciudadana en ambas regiones.

Estas acciones deberán reconocer y tener en cuenta, cuando así proceda y convenga, la complementariedad con los esfuerzos actuales en la UE y en los países de América Latina y el Caribe.

*** *Resultados previstos***

- f. Un seminario intergubernamental con una perspectiva birregional, abierto a los sectores público y privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, destinado a definir y abordar la cuestión de la seguridad ciudadana como un elemento importante para mejorar el diálogo y la cooperación entre ambas regiones.

- g. Un seminario intergubernamental con perspectiva birregional, abierto a los sectores público y privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, para intercambiar las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas sobre políticas públicas sociales e integradoras como un importante paso para mejorar el diálogo y la cooperación entre ambas regiones, relativo, entre otras cosas, a la aplicación y consolidación de programas y políticas sociales de prevención de la violencia y la delincuencia con objeto de fomentar una cultura de paz y no violencia, en especial entre la juventud; refuerzo institucional y creación de capacidad respecto a los sistemas de justicia penal y sus instituciones; el refuerzo del papel de los actores locales, entre ellos las comunidades y, cuando proceda, los municipios; la aplicación de las leyes, la rehabilitación, la reintegración social; la reducción de la violencia social y, según proceda, los retos relativos a los regímenes penitenciarios, y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, así como el cometido de las fuerzas policiales y de seguridad en la aplicación de políticas, respetando plenamente los derechos humanos.
- h. Un seminario con perspectiva birregional, destinado a los sectores público y privado, la sociedad civil y otras partes interesadas para definir medidas que puedan tomarse, voluntariamente, a fin de reforzar el trabajo en red; la participación de ciudadanos, actores locales, entre ellos comunidades y, si procede, municipios y todos los niveles correspondientes de gobierno; desarrollo y transferencia de tecnología y metodologías, formación y educación, con inclusión de intercambios birregionales, difusión e intercambio de información, enseñanzas adquiridas y mejores prácticas para mejorar el diseño, apoyo y aplicación de políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana.
-

The present document is a courtesy translation, provided by the General Secretariat of the Council, of the original English text.